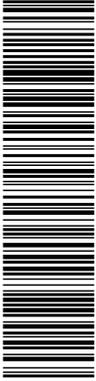


DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R _Chillar_221221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegados de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:09 del día 7 de Enero de 2022(Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE NERJA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de NERJA (en adelante EDUSI de Nerja), fue aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 301, de 14 de diciembre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Nerja.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI "NERJA ADELANTE!".

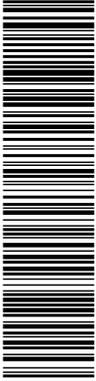
En este contexto, la Unidad de Gestión, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Servicios Municipales y Turismo, con fecha 03/01/2022, para la operación denominada **"REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DEL RÍO CHÍLLAR EN SU TRAMO URBANO POR NERJA."** (adjunta a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 28 de diciembre de 2017.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R _Chillar_221221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el último Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España), y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). **Cumplimiento del criterio:**

✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su LA5 denominada LA_5 - NERJA PATRIMONIO NATURAL TURÍSTICO.

✓ Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4, que dice: "LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA..."

1. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. **Cumplimiento del criterio:**

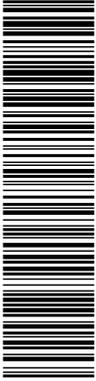
✓ *Igualdad entre beneficiarios:* se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.

✓ *Eficiencia y Eficacia:* ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.

✓ *Sostenibilidad:* desde el punto de vista económico y, sobre todo, medioambiental por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R _Chillar_221221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

operación, directamente relacionadas con la mejora del patrimonio y la rehabilitación y sostenibilidad urbana.

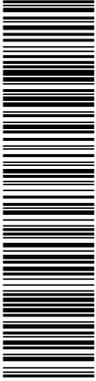
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios:* el Área responsable de la operación dispone de personal y estructura adecuados para su ejecución.
- ✓ *Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:* : la operación se alinea con el Plan de Acción Ambiental: Agenda Local 21 del Ayuntamiento de Nerja.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado. **Cumplimiento del criterio:**
 - ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA_5 - NERJA PATRIMONIO NATURAL TURÍSTICO, incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.
- Contribuir al programa operativo vigente. **Cumplimiento del criterio:**
 - ✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Cumplimiento del criterio:**
 - ✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **Cumplimiento del criterio:**
 - ✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.
- 1. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R Chillar_221221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:09 del día 7 de Enero de 2022(Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Cumplimiento de los principios rectores específicos:

✓ Las actuaciones programadas en la operación se hacen en consonancia con los siguientes planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo:

- Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 (PGTSAH-2020). [VOLUMEN2_DOCUMENTO_MAESTRO \(juntadeandalucia.es\)](http://volumen2_documento_maestro.juntadeandalucia.es)

Consonancia con los Objetivos Generales del PGTSAH-2020:

- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.

Incluidos en la línea estratégica 5: Refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía

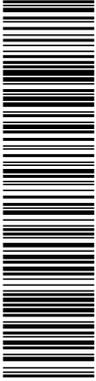
○ .

Criterios de priorización de operaciones (*)

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6c.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R _Chillar_221221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:09 del día 7 de Enero de 2022. Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

(* *Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de Nerja no contempla la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia.*

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación **“REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DEL RÍO CHÍLLAR EN SU TRAMO URBANO POR NERJA.”**, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de Nerja, **“NERJA ADELANTE!”**, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Nerja **“NERJA ADELANTE”**. Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Otros proyectos coexistentes que abordan cuestiones vinculadas, y de forma integrada, con la operación, desarrollados por el Ayuntamiento de Nerja y otras administraciones con competencias.
- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja aprobado por la entidad DUSI y validado por el OIG el 28/12/2017.
- ✓ Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.
- ✓ Plan de Acción Ambiental: Agenda Local 21.
- ✓ Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R _Chillar_221221	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23
	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23,09 del día 7 de Enero de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 07-01-2022 que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración de esta **Resolución de aprobación de la operación** y del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2019/2035, 30 de agosto de 2019, vengo a tomar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la operación denominada “**REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DEL RÍO CHÍLLAR EN SU TRAMO URBANO POR NERJA**”, para que sea financiada por la EDUSI de Nerja, por el importe total de 768.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de 153.600,00 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 768.000,00 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)		TOTAL (EUROS)
	80% FEDER	20% AYTO.	
2018			
2019			
2020			
2021			
2022	601.240,00 €	150.310,00 €	751.550,00 €
2023	13.160,00 €	3.290,00 €	16.450,00 €
TOTAL	614.400,00 €	153.600,00 €	768.000,00 €



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_634_Patr_Natural_R _Chillar_221221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9W7G-5XGVI-AASQV Fecha de emisión: 10 de Enero de 2022 a las 11:07:57 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/01/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 07/01/2022 14:23



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

4º.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



7